

ORDENANZA Nº 316/2022.-ACTUALIZACIÓN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia ordenanza Nº 214/2017 que incorpora al CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, PARTE ESPECIAL, TÍTULO I BIS la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Que en el Artículo 29, se fijan los montos a percibir en concepto de solicitud de Inspección Bromatológica para habilitación de comercio, solicitud de libreta sanitaria y su Visado anual.

Que los mismos fueron fijados en el año 2017 sin modificaciones posteriores, por lo que corresponde actualizar los importes previstos para dichos conceptos.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: DISPONESE actualizar el importe percibido en concepto de solicitud de Inspección Bromatológica para habilitación de comercio, solicitud de libreta sanitaria y su Visado anual, previstos en el artículo 29 de Ordenanza Nº 214/2017, conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO Nº 2: COMUNIQUESE al área de Rentas Municipal y Secretaria de Bromatología Municipal

ARTICULO Nº 3: COMUNIQUESE al área de contaduría municipal a los fines de que proceda a efectuar la modificaciones y reasignaciones de partidas que sean necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO Nº 4: COMUNIQUESE, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 24 de Octubre de 2022.-

Costa Raúl. Vicepresidente

Dezorzi Emanuel. Secretario

Irigoyen Marta. Concejala

Cáceres Mariel Itati. Concejala

Alarcón Jorge. Concejala

Fernández Ramón. Concejal

Cabrera Ramona. Concejal

Piquet Ramón. Concejal

Benedetti Osvaldo. Concejal

ANEXO I

Derechos	
Solicitud de Inspección Bromatológica para habilitación de comercio	\$500
Solicitud de Libreta Sanitaria	\$1800
Visado anual	\$500